



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-088-2024, de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-01-2024, denominada "Mantenimiento a Banco de Transformadores en la SIBOIF"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Diseños Ingeniería, Montaje y Supervisión de Obras Eléctricas, S.A; Construcciones Eléctricas de Nicaragua, S.A; Comercial Eléctrica Lainez y García, CIA, LTDA; Contrucciones y Diseños Electromecánicos, S.A; Soluciones Eléctricas y Controles, S.A; Constructora Eléctrica y Civil Corea y Asociados, S.A y Cubas Eléctrica, S.A.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta, fue hasta las nueve de la mañana del día trece de febrero del año dos mil veinticuatro, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE. Dentro del plazo antes indicado, se recibió única oferta presentada por el Proveedor del Estado **ALL TECHNOLOGY SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por la suma total de quinientos un mil trescientos noventa y siete córdobas con 77/100 (C\$501,397.77), con IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, el dieciséis de febrero y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, el veintiuno de febrero, ambas actas del año en curso, y notificadas al oferente participante el dieciséis y veintidós de febrero del año en curso, respectivamente.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que



1

el proceso de Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-01-2024, denominada "Mantenimiento a Banco de Transformadores en la SIBOIF", se Declare Desierto, con base en lo establecido en los artículos 45, numeral 1); 46 numeral 5) y 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por descalificar al oferente y rechazar su oferta, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el procedimiento que nos ocupa no se encontraba cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, la suscrita es competente para declarar desierto el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXII-135-2024

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-01-2024, denominada "Mantenimiento a Banco de Transformadores en la SIBOIF", con base en lo establecido en los artículos los artículos 45, numeral 1); 46, numeral 5) y 50, numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por descalificar al oferente y rechazar su oferta, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SEGUNDO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

